



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)  
Plaza de España, nº1 C.P. 04857  
C.I.F. P0400400H  
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE 2017

Hora de celebración: 20'30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores/as Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa – Presidenta:**

DOÑA ANA ISABEL PADILLA SÁEZ

**Señores/as Concejales/as:**

- Don Antonio Torrecillas Molina.
- Doña Francisca Morcillo Serrano.
- Don Francisco Martínez García.

**No asiste:**

- Don Steven Conway.
- Don Gunter Andre De Haan.
- Doña María Moya Martínez.

**Secretario Interventor**

- Don Sergio Antonio Pérez Bolívar.

En la villa de Albánchez siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de mayo de 2017, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Sergio A. Pérez Bolívar, en calidad de Secretario-Interventor, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la

Código Seguro De Verificación:	gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	23/05/2017 09:35:36	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	22/05/2017 14:25:38	
Url De Verificación	Página		1/4	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==</a>			



Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el 31/03/2017. A ello responde el Sr. Martínez García diciendo lo que sigue respecto a la convocatoria de la sesión del Pleno anterior. Que se han vulnerado sus derechos fundamentales al no habersele notificado la convocatoria del mismo, y por tanto se le usurpó el derecho a la información, sobre todo en un pleno tan importante como era el de los presupuestos. Que considera que al haber un escrito suyo en el que se comunicaba que las notificaciones a su nombre se les podían hacer a Doña Carmen Padilla Capel, y que se debería haber hecho así. Que el día anterior a la sesión plenaria estuvo en el Ayuntamiento y no se le notificó nada.

A ello responde la Sra. Alcaldesa señalando que la notificación de la convocatoria se le hizo en tiempo y forma. Además, señala que la misma tuvo publicidad tanto en la página web como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Responde el Sr. Martínez García que no se publicaron, a lo cual la Sra. Alcaldesa replica diciendo que sí se publicaron.

Seguidamente se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior siendo aprobada por 3 votos a favor y uno en contra del Sr. Martínez García. Así, se determina la transcripción de este borrador en el libro de actas.

**2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.-** Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario quien expone que se trata del reconocimiento para hacer frente a la ejecución de una sentencia del procedimiento: Cuenta del Abogado 329.2/2008. Negociado: 6, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Almería. Señala que se condena al Ayuntamiento al pago de la cantidad de 19.037'90 € y que no existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto.

A continuación el Sr. Martínez García toma la palabra para señalar que si se trata de una sentencia es de obligado cumplimiento.

A continuación se somete a votación este reconocimiento, siendo aprobado por tres votos a favor y una abstención por parte del Sr. Martínez García.

El texto del acuerdo es el que sigue:

Código Seguro De Verificación:	gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	23/05/2017 09:35:36	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	22/05/2017 14:25:38	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==</a>			



**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de crédito por la ejecución de la sentencia en procedimiento: Cuenta del Abogado 329.2/2008. Negociado: 6 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Almería, correspondiente a ejercicios anteriores y tramitar de manera paralela un expediente de modificación presupuestaria.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondiente créditos 19.037'90 €, con cargo a la partida 920 227.99, cuya retención está pendiente de aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria, así como de la entrada en vigor del presupuesto de 2017.

**3.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-** Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución 38/17: Licencia de obras de Rehabilitación Autonómica Programa 2009, en Avda. Los Molinos nº 6.
- Resolución 39/17: Licencia de obras de Rehabilitación Autonómica Programa 2009, en C/ La Virgen nº 14.
- Resolución 40/17: Licencia de obras de Rehabilitación Autonómica Programa 2009, en C/ Punta La Era nº 1.
- Resolución 41/17: Aportación Juzgado de Paz.
- Resolución 42/17: Cita concejal.
- Resolución 43/17: Aprobación Proyecto Escuela de Verano 2017.
- Resolución 44/17: Aprobación Proyecto Envejecimiento Activo 2017.
- Resolución 45/17: Renovación Ayuda a Domicilio.
- Resolución 46/17: Aprobación facturas.
- Resolución 47/17: Licencia de obras de Rehabilitación Autonómica Programa 2009, en C/ La Parra nº 12.
- Resolución 48/17: Licencia de obras de Rehabilitación Autonómica Programa 2009, en Placeta del Beneficiado nº 2.
- Resolución 49/17: Gratificación por los servicios de tanatorio.
- Resolución 50/17: Autorización modificación calle en Avda. Andalucía nº 3.
- Resolución 51/17: Cita concejal.
- Resolución 52/17: Licencia de obras de Rehabilitación Autonómica Programa 2009, en C/ García López nº 5.

Código Seguro De Verificación:	gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	23/05/2017 09:35:36	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	22/05/2017 14:25:38	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==</a>			
		Página	3/4	



- Resolución 53/17: Licencia de obras de Rehabilitación Autonómica Programa 2009, en Barrio San Roque nº 3.
- Resolución 54/17: Bases y convocatoria para la elección del Secretario/a, titular y suplente, del Juzgado de Paz y Registro Civil de Albánchez.
- Resolución 55/17: Requerimiento de explicación de ausencia del trabajo a una trabajadora del Ayuntamiento.
- Resolución 56/17: Aprobación facturas.
- Resolución 57/17: Expediente de ruina en Paraje Los Llanos.
- Resolución 58/17: Licencia de obras en C/ Constitución de 1978 nº 1.
- Resolución 59/17: Concesión de tarjeta de armas.
- Resolución 60/17: Licencia de obras en C/ Punta La Era nº 15.
- Resolución 61/17: Licencia de obras en C/ Cuesta Los Caños nº 23.
- Resolución 62/17: Exención del pago de IVTM.
- Resolución 63/17: Exención del pago de IVTM.
- Resolución 64/17: Autorización de instalación de colchoneta en C/ García López.
- Resolución 65/17: Autorización de instalación de colchoneta en Avda. Andalucía.
- Resolución 66/17: Cita concejal.
- Resolución 67/17: Nombramiento y aprobación de bolsa de empleo para el Juzgado de Paz.
- Resolución 68/17: Exención de pago de IVTM.
- Resolución 69/17: Exención de pago de IVTM.
- Resolución 70/17: Autorización derribo de muro en Avda. de los Molinos.
- Resolución 71/17: Exención de pago de IVTM.
- Resolución 72/17: Bonificación de pago de IVTM.
- Resolución 73/17: Licencia de obras en polígono 3, parcela 84.
- Resolución 74/17: Aportación Juzgado de Paz.
- Resolución 75/17: Aprobación facturas.
- Resolución 76/17: Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- Resolución 77/17: Autorización rodaje en Albánchez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sergio Antonio Perez Bolivar - Secretario-interventor Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	23/05/2017 09:35:36	
<b>Observaciones</b>	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	22/05/2017 14:25:38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gzz6Dqnvz61NnXZujfK2AA==</a>			
		<b>Página</b>	4/4	